



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **003** DE

(**09 ENE 2018**)

Por la cual se efectúan unos nombramientos de docentes de Educación Superior de Tiempo Completo Ocasional, de Medio Tiempo Ocasional, para el año Académico de 2018.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y Acuerdo 03 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 903 del 8 de mayo de 2013, se modificó la planta de personal, aprobando la creación de (30) treinta cargos de docentes de tiempo completo, de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que por necesidad del servicio se encargaron docentes de medio tiempo en las vacantes de tiempo completo mientras se surte el concurso de mérito.

Que es necesario asegurar el normal funcionamiento de los programas académicos mediante nombramiento de profesores ocasionales según la planta autorizada por el Decreto 903 del 8 de mayo de 2013.

Que según lo dispuesto en la sentencia C-006, de la Honorable Corte Constitucional, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a un Fondo de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Que identificadas las necesidades para el desarrollo curricular durante el año Académico de 2018 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta, se hace necesario nombrar docentes Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar como profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **GONZALO MARTIN RODRIGUEZ CARRILLO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 91.247.671, del once (11) de enero y hasta el trece (13) de diciembre de 2018, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto Docente).

ARTÍCULO 2º. Nombrar como profesores de **MEDIO TIEMPO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, del Once (11) de enero y hasta el trece (13) de diciembre de 2018, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto Docente) a los siguientes docentes:

NOMBRES	N° DE IDENTIFICACION
AGUDELO ORDOÑEZ JORGE	79123594
ALVAREZ SEPULVEDA CARLOS ALBERTO	79616606
AMORTEGUI GIL BLANCA	51686519
BAUTISTA MONTAÑA RODRIGO	19442421
BLANCO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	13276737
CALDERON VELASCO JAIRO ANDRES	79802282
CARANTON PEÑA MAURICIO	79204986
CASTAÑEDA ARIAS NELSON ANDRES	1023879772
CORTES PRIETO ALVARO	3019574
DIAZ RESTREPO KAREN	53114918
FIQUITIVA SANCHEZ EDISON	79960715
FORERO FORERO LEONEL ALBERTO	1015993718

Hoja -2

Continuación Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos de docentes de Educación Superior de Tiempo completo Ocasional, de Medio Tiempo Ocasional, para el Primer Semestre Académico de 2018.

NOMBRES	Nº DE IDENTIFICACION
GALINDO ARCHILA JHON ALEJANDRO	79832910
GAITAN ALVAREZ DILLER ALBERTO	79589689
GAMBOA RAMIREZ ALVARO	396839
GARCIA CASTELLANOS CARLOS JAVIER	79711045
GARCIA RIVAS ANDREA	1032358944
GARZÓN MAYORGA ANDRÉS	1032400762
GERENA SALAS LUIS ERNESTO	79955900
GIRALDO COLMENARES ORLANDO	19329469
GONZALEZ ROJAS LEONARDO	79472207
HERNANDEZ BEJARANO MIGUEL ARMANDO	79297776
HERNANDEZ VEGA CARLOS ANDRES	1022352350
HOWER CARREÑO JORGE ENRIQUE	19407880
HUERTAS HURTADO ANDRES MAURICIO	80162742
LOPEZ DELGADO OMAR	11341360
LUGO PINTO JOSÉ FRANCISCO	79292527
LUGO TOVAR HENRY MAURICIO	1026559904
MARTINEZ ESCOBAR JAIRO	19416397
MARTINEZ MORALES OSCAR FABIAN	80208610
MARTINEZ URRUTIA WILMAR	79990046
MEZA QUIROGA JENNY ALEXANDRA	52490247
MOGOLLON MONTOYA CARLOS ARTURO	79459147
MONROY GONZALEZ MARIA FLOR S.	51818864
MURILLO BUITRAGO CARLOS ANDRES	80091488
OCHOA AVILA JAVIER ALBERTO	79688904
ORDOÑEZ MONCADA JAIR ALEJANDRO	80209534
PATIÑO HERNANDEZ ELBA ELISA	52110301
PEÑA FORERO ENELDO GABRIEL	79188286
PIÑEROS HERRERA HOLMAN YESID	79628210
PRESIGA DUQUE FABIAN DE JESUS	80381405
PRIETO GARZON PEDRO EMILIO	79300036
RAMIREZ MORENO SERGIO ENRIQUE	80074409
RODRÍGUEZ CARDENAS JIMMY ALEJANDRO	79944091
ROMERO GUZMAN JULIANA ANDREA	1075651224
ROMERO ROMERO HELMER JULIAN	79184798
SABOGAL RUEDA ALEXANDER	91106811
THOMAS BOHORQUEZ RAFAEL IGNACIO	79326095
VERGARA RAMIREZ CARLOS FELIPE	1032416556
VILLAMIZAR MORANTES WILSON	91518604

ARTÍCULO 3º.- Señalar como OBLIGACIONES del profesor las siguientes: 1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto Docente y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los periodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de las mismas y los informes solicitados. 6.) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada por el Vicerrector. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución. 12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre Actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que les solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

ARTÍCULO 4º.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Hoja -3

Continuación Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos de docentes de Educación Superior de Tiempo completo Ocasional, de Medio Tiempo Ocasional, para el año Académico de 2018.

ARTÍCULO 5°.- En el evento de que el profesor desee desvincularse de la entidad, presentará su renuncia con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 6°.- El profesor que abandone la cátedra sin justificación alguna, se hará acreedor a lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, para tal fin.

ARTÍCULO 7°.- Ordenar al Profesional de Gestión de Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 8°.- Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 7° de esta Resolución.

ARTÍCULO 9°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 ENE 2018

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General

